TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicación:	41001 31 05 002 2017 00606 01
Demandante:	HERNÁNDO MEDINA RAMÍREZ
Demandado:	COLPENSIONES
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD DE CORRECCIÓN

Neiva, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Discutido y Aprobado mediante Acta 174 del 10 de noviembre de 2022

Solicita el demandante la corrección de la sentencia proferida en segunda instancia por esta Sala el pasado 18-may-2020, por cuanto a su juicio, se incurrió en un error aritmético en la parte resolutiva de la providencia, al señalar como fecha de la sentencia de primer grado el día 01 de marzo de 2019, cuando en realidad, ésta data del 21 de mayo de 2019.

El art. 286 del C.G.P. establece:

> *ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*
> *(…).".*

De conformidad con el acta de audiencia de primera instancia, visible a folio 153 al 154 del cuaderno 1, se evidencia que ésta fue proferida el 21 de mayo de 2019, como lo señala el apoderado de Colpensiones, razón por la cual, la corrección del error aritmético resulta procedente.

Ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Sala **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR la resolutiva de la sentencia proferida por esta Corporación el 18 de mayo de 2020, para que en todos los casos, se entienda que cuando se alude a la fecha de la providencia de primer grado, corresponde al 21 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA **LUZ DARY ORTEGA ORTIZ**

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbff5b877ca6e0a4faefb831184013a862452d3644c1686b19fc6663339bdbe**
Documento generado en 10/11/2022 11:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica